



REVISOR

FECHA  
CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
JEFE OFICINA

RESOLUCIÓN ORGÁNICA:

6388

FECHA: - 3 OCT 2011

PÁGINA NÚMERO: 1 de 2

*"Por la cual se deroga la Guía Unificada del Proceso de Responsabilidad Fiscal, adoptada mediante el artículo primero de la Resolución Orgánica No. 5628 de 2004"*

LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales; y,

CONSIDERANDO:

Que los incisos 1° y 2° del artículo 267 de la Constitución Política de Colombia enseñan que el Control Fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Que el Artículo 6° del Decreto Ley 267 de 2000 dispone que en ejercicio de su autonomía administrativa, le corresponde a la Contraloría General de la República, definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución y en ese decreto.

Que la Resolución Orgánica No. 5628 del 7 de diciembre de 2004 *"Por la cual se adoptan las Guías Unificadas de los Procesos de Responsabilidad Fiscal, Administrativo Sancionatorio y de Doble Asignación"* ya había sido derogada parcialmente en lo que tiene que ver con el proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal y de Doble Asignación mediante las Resoluciones Orgánicas 5708 y 5707 de fecha 30 de diciembre de 2005.

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5628 de 2004, en el artículo primero la Contraloría General de la República adoptó entre otras, la Guía Unificada del Proceso de Responsabilidad Fiscal como metodología para ejecución de las indagaciones preliminares y para el Proceso de Responsabilidad Fiscal.

Que de conformidad con el Círculo de Mejoramiento de junio 30 de 2011, realizado en la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva (según consta en el Acta número 016), se recomendó a la Contralora Delegada, presentar propuesta de eliminación de la Guía Unificada del Proceso de Responsabilidad Fiscal, debido a que la herramienta está en desuso e, igualmente se repite en el Plan de Calidad Seguimiento y Medición versión 3.0 (instrumento que está más actualizado a la normativa vigente), por lo que no debe mantenerse dentro del listado maestro de documentos del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad.

Que la Oficina de Planeación, mediante el Oficio 2011IE42543 de julio 13 de 2011 y como responsable de la Dirección y Administración del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad (SIGCC), realizó la revisión de la propuesta del asunto a fin de evidenciar la pertinencia y el cumplimiento del procedimiento de mejora continua, conceptualizando que es viable propuesta: Eliminar la guía del macro proceso RFJC.

Que como consecuencia de lo anterior, la Guía Unificada del Proceso de Responsabilidad Fiscal debe derogarse.

Que en mérito de lo expuesto,



REVISOR \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_  
CONTRALORIA  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
JEFE OFICINA \_\_\_\_\_

RESOLUCIÓN ORGÁNICA:

6388

FECHA: - 3 OCT 2011

PÁGINA NÚMERO: 2 de 2

"Por la cual se deroga la Guía Unificada del Proceso de Responsabilidad Fiscal, adoptada mediante el artículo primero de la Resolución Orgánica No. 5628 de 2004"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar la Guía Unificada del Proceso de Responsabilidad Fiscal, adoptada mediante el artículo primero de la Resolución Orgánica No. 5628 de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los - 3 OCT 2011

SANDRA MORELLI RICO  
Contralora General de la República

Publicada en el Diario Oficial No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Proyectó: Tito Pablo Avella Teatín, Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva.

Revisó: Jhon Jaiver Jaramillo Zapata, Contralor Delegado para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva.

Revisión Técnica: Zoraida Rincón Ardila, Directora Oficina de Planeación  
Isabel Forero Crispancho, Profesional Universitario - Oficina de Planeación.

Revisión Jurídica: Rafael Enrique Romero Cruz, Director Oficina Jurídica.